



## Colegio de Psicólogos del Perú



Por cuánto el (la) Psicólogo (a)



## KAREN GIULIANA HINOJOSA SOTO

Ha cumplido con los requisitos establecidos por el Decreto Ley Nº 23019 modificado por Ley Nº 3070Z y normas de Orden Interno, se encuentra inscrito(a) en el Libro Nacional de Registro de Miembros del C.Ps.P. con el Nº 49758 por Res. Nº 009-2022-CDN-C.PS.P

Por tanto, se expide el presente Diploma de Colegiado(a) que le acredita como Miembro de la Orden y le faculta ejercer la profesión en el territorio de la República, conforme a Ley.

> Lima 24 de del 2023 enero

DECANO NACIONAL

ECANO REGIONAL

CONSEJERO SECRETARIO

Conselo Directivo Regional



Psicólogo (a):

